

CASO LALINDE Y OTROS VS. COLOMBIA

Información del caso:

El presente caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado por violaciones a los derechos a la integridad personal, las garantías judiciales y protección judicial, por la supuesta situación de impunidad frente a la detención y posterior muerte de Luis Fernando Lalinde por parte de agentes públicos en 1984, en perjuicio de sus familiares.

En la época de los hechos Luis Fernando Lalinde era un estudiante en la universidad de Antioquia y militante del Partido Comunista Colombiano. Se alega que el señor Lalinde fue detenido el 3 de octubre de 1984, en la Vereda "Verdún", del municipio de El Jardín en Antioquia, por efectivos del Batallón de Infantería Ayacucho. La detención se habría hecho mediante la ayuda de una persona encapuchada, quien supuestamente era un guerrillero colaborador del Ejército. En estos supuestos, se alega que el señor Lalinde fue detenido, torturado y llevado en un camión del ejército con rumbo desconocido. Además, que el señor Lalinde fue asesinado por miembros del Ejército y sus restos fueron enterrados sin haberse identificado a la fecha.

Por dichos hechos se inició una investigación tanto en la jurisdicción penal militar como en la jurisdicción penal ordinaria. El proceso en la jurisdicción militar fue archivado en 1985, y para 2015, en el proceso penal ordinario, no se había llamado a juicio a ninguna persona, de conformidad con lo indicado por la Comisión Interamericana.

Por otra parte, un familiar del señor Lalinde inició un procedimiento ante la jurisdicción contencioso-administrativa por motivo de una decisión que rechazó su solicitud de indemnización por la alegada detención y muerte del señor Lalinde. Como resultado, se dictaron dos resoluciones donde se reconoció el pago por concepto de perjuicios morales, daño emergente y lucro cesante.



Fecha de ingreso:

6 de noviembre de 2023

Recibo de anexos:

27 de noviembre de 2023 y 8 de enero de 2024

Notificación:

11 de enero de 2024

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

11 de marzo de 2024

Recibo de anexos por parte de los representantes:

11 de marzo de 2024 y 1 de abril de 2024

Notificación del ESAP:

8 de abril de 2024

Notificación de los anexos posteriormente admitidos:

Pendiente

Contestación del Estado:

Pendiente

Recibo de los anexos:

Pendiente

Notificación de la Contestación:

Pendiente

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

Pendiente

Audiencia pública:

Pendiente

Alegatos y observaciones finales:

Pendiente